

**CIRCULAR No. 005**

25 DE ABRIL DE 2016

DR. CESAR AUGUSTO CORDERO GALERA  
DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS

DR. VICTOR MANUEL GUTIERREZ VAZQUEZ  
DIRECTOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION

DR. FRANCISCO GALINDO ROCHA  
DIRECTOR DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

DR. JUAN CARLOS SANTIAGO NUÑEZ  
DIRECTOR DEL HOSPITAL  
DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

C.D. MARGARITA CARBALLIDO BARBA  
DIRECTORA DEL CENTRO DE  
ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS

MTRA. ARACELI MONDRAGON OSORIO  
JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA

LIC. MÓNICA CHICO MUCIÑO  
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

P.C.P. PATRICIA MARTINEZ ORTA FLORES  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. FRANCISCO MONTES DE OCA VALLEJO  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS  
PRESENTE



Derivado de la publicación del "Plan de Austeridad al Gasto Publico del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2016" publicado en la Gaceta de Gobierno, al respecto me permito comunicarle que con fundamento en la citada Normatividad, en particular al Rubro de Servicios Generales, clausula Decima Segunda, cuarto y sexto párrafo que a la letra dice:

"Será responsabilidad de cada Servidor Público al término de su jornada laboral, verificar, apagar y desconectar aparatos electrónicos, equipos de cómputo, así como la iluminación de las oficinas y/o áreas de trabajo en las que laboren y en caso de omisión se podrán hacer acreedores de las sanciones administrativas que determinen los órganos de control interno correspondientes."

"Del mismo modo y acorde a las condiciones particulares, las dependencias y entidades públicas deberán hacer uso de luz artificial, esto es, con focos y lámparas al mínimo, apagándolos cuando las condiciones lo propicien o a la falta de uso".

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**el GRANDE**



**INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL**  
ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Motivo por el cual, deberán acatar dicha indicación a partir de la fecha, verificando su cumplimiento a través de la realización de recorridos aleatorios semanales a todas las Áreas, mismos que deberán de registrarse en una bitácora, ser Validados por el Subdirector Administrativo y el Director de la Unidad Médica y enviarse a más tardar los primeros cinco días hábiles de cada mes al Departamento de Servicios Generales, en caso de omisión de algún área o Servidor Público, se notificará al Órgano de Control Interno a fin de que determine las sanciones a que haya lugar; para el caso de Oficinas Centrales los recorridos serán realizados por el Departamento de Servicios Generales.

Asimismo será responsabilidad de los Titulares de las Unidades Médico Administrativas, el incumplimiento a estas Medidas, que serán revisadas de igual forma por el Órgano de Control Interno.

Hago mención que lo anterior no los exime de las supervisiones realizadas con motivo del cumplimiento de la Cédula de Autocontrol del Servicio de Energía Eléctrica, enviadas con anterioridad.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ESPINOSA CID DE LEÓN**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

c c p  
DR. EDUARDO CHAVEZ ENRIQUEZ - Director General.  
L.A. SALVADOR GARCIA RIVERO - Contralor Interno.  
L.A. JUAN DAVID JAIMES FONSECA - Jefe del Departamento de Servicios Generales  
ARCHIVO/CONSECUTIVO

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ANGELES, COL. VILLA HOGAR TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170  
TEL: 52 2280 52 41 00 00